



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **31 MAR 2022**

ORDENANZA N° 7168

VISTO:

- La necesidad de establecer un espacio reservado para la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones;
- La Ordenanza N° 6.507/16, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones, solicita un espacio reservado para el estacionamiento de los vehículos de los Señores Jueces.

Que, de acuerdo a lo manifestado por los Magistrados, se hace menester resguardar la seguridad personal y de los bienes en el ámbito de esa dependencia judicial.

Que, por ello, deviene necesario el establecimiento de un espacio de estacionamiento reservado en calle Pellegrini N° 999, hacia calle Salta, consistente en Treinta y Seis (36) metros lineales.

Que, asimismo, respecto de dicho espacio reservado, se hace menester eximir al mismo del cobro del canon respectivo, establecido por el art. 4° de la Ordenanza N° 6.507/16.

Que, concluyen positivamente en otorgar el espacio reservado aludido, la Dirección de Estacionamiento Medido a través de Informe de Factibilidad obrante a fs. 11 del Expediente N° 1077-C-2021, y la Comisión Técnica Especial creada por Ordenanza N° 6507/16, mediante Acta obrante a fs. 12 del Expediente N°1077-C-2021, ambos de fecha 16 de noviembre de 2021.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Espacio Reservado”



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

31 MAR 2022
Corrientes,

..2//

ORDENANZA N° 7168

ARTÍCULO 1°: ESTABLECE un espacio de estacionamiento reservado en calle Pellegrini N° 999, hacia calle Salta, consistente en Treinta y Seis (36) metros lineales.

ARTÍCULO 2°: EXIME del cobro del canon de espacios reservados, establecido por el art. 4° de la Ordenanza N° 6507/16.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A TREINTAY UN DÍAS DEL MES DE MARZO DELAÑO DOSMIL VEINTIDÓS.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
ENTRADAS	FECHA 06 ABR 2022
SALIDAS	HORA 16h



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

31 MAR 2022
Corrientes,

..3//

ORDENANZA N° 7168

VISTO: LA ORDENANZA N° 7168 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31/03/2022

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1517 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21/04/2022

POR LO TANTO: CUMPLASE.




María Emilia Gómez de Corvalán,
Directora General de Despacho,
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes